

DECRETO No. 0 7 4 9 - de 2010

# POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

# EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio OCI-735-2010 de fecha 23 de Septiembre de 2010, suscrito por el Doctor GUILLERMO VILLOTA GOMEZ, Jefe de la Oficina de Control Interno solicita al Alcalde, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 26 al 28 de Septiembre del año en curso, con el fin de asistir a la sesión de trabajo con el propósito de socializar y revisar la información que se publicara en el informe de evaluación del índice ante la Corporación Transparencia por Colombia. De igual manera asistir a las dependencias de Acción Social para tratar asuntos relacionados con la implementación del sistema de Gestión de la Calidad.

Que por lo expuesto anteriormente,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor GUILLERMO VILLOTA GOMEZ, Jefe de la Oficina de Control Interno a la ciudad de Bogotá durante los días del 26 al 28 de Septiembre del año en curso, con el fin de asistir a la sesión de trabajo con el propósito de socializar y revisar la información que se publicara en el informe de evaluación del Indice ante la Corporación Transparencia por Colombia. De igual manera asistir a las dependencias de Acción Social para tratar asuntos relacionados con la implementación del sistema de Gestión de la Calidad.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora KAREN LIMA ROSERO, Profesional Universitaria, de la Oficina de Control Interno, de las funciones como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 SEP 2010 del dos mil diez (2010).

FOLIARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



# ALCALDÍA DE **PASTO DESPACHO**

DECRETO No. 6/7 5 de 2010

(2 7 SEP 2010 )

## POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno Municipal, mediante oficio OJSG-504 de fecha 27 de Septiembre de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de Septiembre de 2010 hasta el 30 del mismo mes y año, con el fin de gestionar y radicar ante el Ministerio del Interior y Justicia, el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES, SUBSISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE PASTO", cuyo objeto es instalar y poner en funcionamiento un total de 50 nuevas cámaras en la fase uno y dos del sistema integrado de emergencia y seguridad SIES.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad Bogotá, durante los días del 28 de Septiembre de 2010 hasta el 30 del mismo mes y año, con el fin de gestionar y radicar ante el Ministerio del Interior y Justicia, el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES, SUBSISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE PASTO", cuyo objeto es instalar y poner en funcionamiento un total de 50 nuevas cámaras en la fase uno y dos del sistema integrado de emergencia y seguridad SIES.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen Del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, Subsecretario de Control de la Secretaria de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

27 SEP 2010

del-dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DECRETO No.

0751.

27 SEP 2010

#### POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en el parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 617 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo sexto de la Ley 136 de 1994, modificado mediante el artículo segundo de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, reglamenta lo relacionado con la Categorización de los distritos y municipios atendiendo su Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 50 del Artículo 20 de la Ley 617 de 2000 certificó que el Municipio de Pasto recaudó durante la vigencia fiscal del 2009 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación la suma de \$51,322,389 miles.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE el 13 de julio de 2010, certificó que previa comprobación metodológica, la población estimada del Municipio de Pasto código 52001 al 30 de junio de 2009 es de 405.885 habitantes.

Que el salario mínimo legal mensual para la vigencia fiscal de 2009, fue de \$ 496.900.

Que realizando la operación matemática de división: Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia fiscal 2009 sobre el salario mínimo legal que rigió en la misma vigencia fiscal 2009, arrojó como resultado un monto equivalente a CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (103.285) SMLM, por lo que aplicando la norma se ubica al Municipio de Pasto en la CATEGORIA PRIMERA.

Que el Parágrafo 1o del mencionado artículo dice "Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los sefialados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos Corrientes de Libre Destinación".



DECRETO No.

0751-

POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011

Que en mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** 

Clasifíquese al Municipio de Pasto para la vigencia fiscal

2011 en PRIMERA CATEGORIA, de conformidad con lo

dispuesto en el Artículo 2o de la Ley 617 de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:** 

El presente Decreto rige a partir del PRIMERO (1º.) de enero

del año 2011.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos

mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Proyecto:

CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO Jefe Oficina de Presupuesto

